ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN

El municipio de Floridablanca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, el cual va a servir para el convenio que tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN III Y ENTRE LOS GRUPOS A1 Y C18 DEL SISBEN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS LEYES 1276Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES"**

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Producto Interno Bruto (PIB) tercer trimestre 2021

En el tercer trimestre del 2021, el producto interno bruto (PIB) o crecimiento económico, en su serie original, creció 13,2 % respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 33,8 % (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
2. Industrias manufactureras crece 18,8 % (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8 % (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2020^{pr} - III / 2019^{pr} - III	2021^{pr} - III / 2020^{pr} - III	2021^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	1,3	0,1
Explotación de minas y canteras	-19,3	4,1	0,2
Industrias manufactureras	-6,0	18,8	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	-4,1	7,4	0,3
Construcción	-26,7	0,8	0,0
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-21,2	33,8	5,7
Información y comunicaciones	-1,9	13,2	0,4
Actividades financieras y de seguros	2,0	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-6,1	12,4	0,9
Administración pública y defensa, educación y salud	0,2	8,0	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-11,6	32,0	0,9
Valor agregado	**-8,4**	**12,8**	**12,8**

- ***Administración pública y defensa***

En el tercer trimestre de 2021, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020.

1.2 Tasa de desempleo total nacional 2021.

Para octubre del 2021, la tasa de desempleo nacional en Colombia fue de 11,8 %, 2,9 puntos porcentuales (pps) menos que en octubre de 2020 (14,7 %) y 0,3 pps menos que en septiembre de este año.

En las 13 ciudades principales del país, la tasa desempleo fue de 12,3 %, 4,5 pps menos con relación al décimo mes del 2020 (16,8 %).El desempleo en hombres fue del 8,7 % en hombres y en mujeres, de 15,9 %, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

En octubre de 2021, el número de personas trabajando en Colombia fue de más de 22,1 millones con un aumento de 854 mil puestos de trabajo.

En cuanto a horas trabajadas a la semana, el 59,2 % de la población ocupada laboró más de 40 horas y el 27,4 % lo hizo entre 21 y 40 horas.

Los sectores que mas ayudaron al aumento de personas ocupadas fueron las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (212mil), las actividades de manufactura (137mil) y las de aojamiento y servicios de comida (113mil)

1.3. Variación anual de los ingresos nominales y personal ocupado, según subsector de servicios.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, 37 registraron variaciones positivas en su producción. Para septiembre 2021, la elaboración de bebidas, la confección de prendas de vestir y la fabricación de papel y cartón explicaron una tercera parte de ese crecimiento real de la producción manufacturera.

Por la misma línea se ubican las cifras del comercio minorista. Las ventas del sector registraron un crecimiento de 15,3% en septiembre 2021 frente al dato de 2020, y el personal ocupado aumentó en 2,3%.

Así mismo, las ventas del comercio ya están por encima de las cifras prepandemia. Si se comparan con las de septiembre de 2019 se ve un incremento de 14,3% en el indicador comercial, pero por el lado del empleo se redujo 4,9%.

La mejora en los ingresos más destacada fue la de producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con una variación de 540% en sus ingresos nominales. A este le sigue restaurantes, catering y bares (62%) y alojamiento y actividades complementarias de transporte (47,8%).

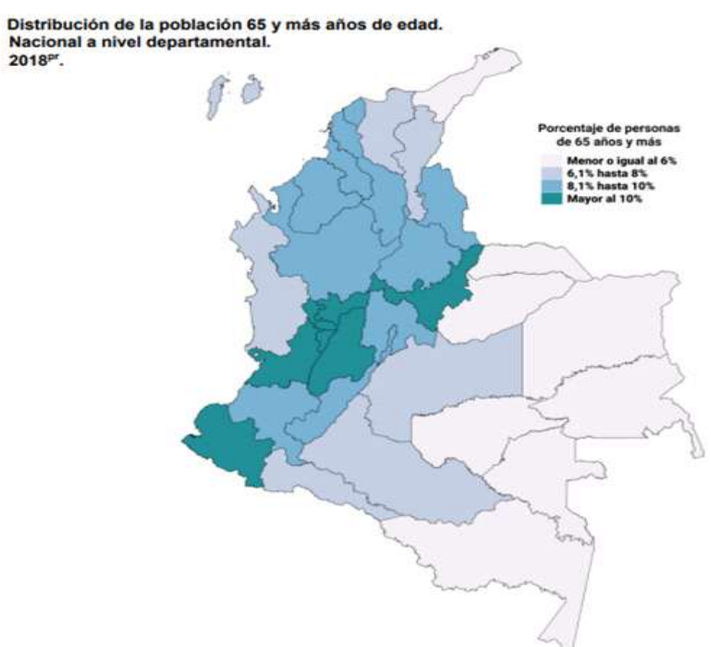
Por el lado del turismo la recuperación, para uno de los sectores más afectados por la crisis sanitaria, continúa lenta, pero segura. la Encuesta Mensual de Alojamiento evidenció que para septiembre la variación anual de los ingresos del sector hotelero fue 391,7%, la del personal ocupado 28,9% y la del salario per cápita real 42,3%.

La Muestra Trimestral de Agencias de Viaje mostró que la reducción en ingresos es cada vez menos frente a las cifras pre-covid, pero aún se mantiene un rezago de -20,9% frente a 2019 y de -42,1% en empleos.

2. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN MAYOR COLOMBIANA

De acuerdo con los datos reportados por el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) (DANE, II informe preliminar, 2018), a lo largo del tiempo se evidencia un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere. Este aumento demográfico genera gran impacto en el desarrollo social, político y económico, así como en la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y las dinámicas de los procesos sociales, y de cohesión social, que conlleva.

En Colombia de acuerdo con el II informe preliminar reportado por el DANE, para el año 2018 a nivel nacional se encuentran alrededor de 45.500.000 habitantes, de los cuales el 9,2% son mayores de 65 años, donde el 5.1% son mujeres y un 4,1% hombres. Esta población de adultos mayores se concentra áreas en el centro del país, las cuales presentan las proporciones más altas de población de 65 y más años, es decir en la región andina en donde más se presenta la población de adultos mayores con un porcentaje por encima del 10% de habitantes del total nacional. La población adulta mayor se concentra principalmente en los departamentos como Boyacá, Tolima, valle del cauca, Nariño, Risaralda, caldas y Quindío.



Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, II informe preliminar, 2018), La distribución de la población por grandes grupos de edad y sexo, viene impactando los principales indicadores demográficos de envejecimiento, juventud y dependencia demográfica de la siguiente manera: Se observa una reducción en el índice de juventud en 49,8% para ambos sexos, entre tanto, el índice de envejecimiento presenta una variación porcentual de 99,5%, lo que quiere decir que se incrementó el número de personas mayores de 64 años con respecto a los menores de 15 años de edad. Sin embargo, la relación de dependencia demográfica, que mide la relación entre la población considerada en edades potencialmente dependientes (entre 0 y 14 años, y 65 años y más) y la población en edades potencialmente activas (entre 15 y 64 años), se redujo 21,1% por el efecto de la variación en la participación de la población menor de 15 años, y el incremento de las personas mayores de 64 años.

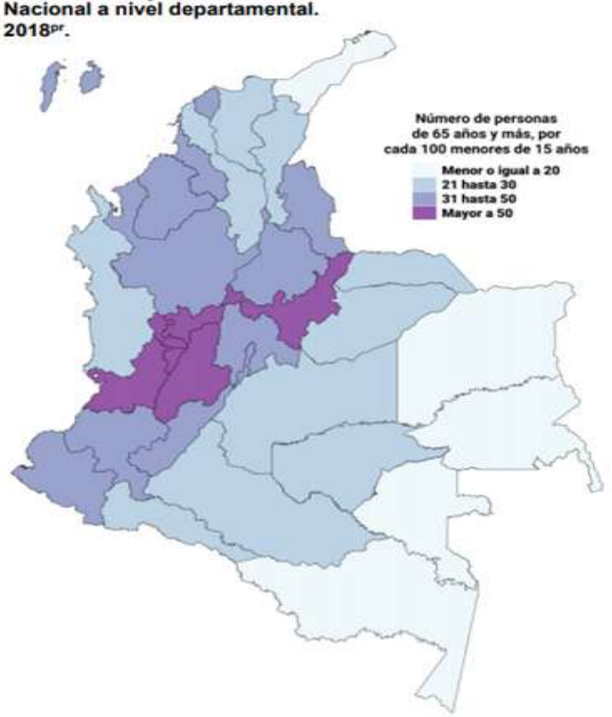
Otros indicadores demográficos.
Nacional.
2005, 2018pr.

Indicador	2005	2018pr
Índice de Juventud	486,9	244,5
Índice de Envejecimiento	20,5	40,9
Relación de Dependencia Demográfica	58,8	46,4

Fuente: DANE, Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018pr

En el centro del país se reportan los índices de envejecimiento más altos, registrando más de 50 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 15 años. El departamento con mayor índice de envejecimiento es Quindío con 70,43 personas mayores de 60 años por cada 100 menores de 15. Le siguen Caldas (69,34), Valle del Cauca (60,28), Risaralda (59,54), Tolima (52,08), Nariño (50,82), Bogotá (50,17), Boyacá (50,13), Antioquia (48,73) y Santander (44,23). Por su parte, Vichada cuenta con el menor índice, con 10,76 personas mayores de 60 años por cada 100 menores de 15, seguida de Amazonas con 14,31, La Guajira (14,41), Guainía (15,11), Vaupés (16,84), Chocó (20,40), Arauca (20,40), Casanare (20,55), Guaviare (20,72) y Cesar (22,03).

Índice de envejecimiento.
Nacional a nivel departamental.
2018pr.



3. SISTEMA DE PENSIÓN EN COLOMBIA.

El ahorro pensional es una obligación para todas las personas que se encuentran activas en el mercado laboral. Por ley, todo trabajador debe hacer un aporte a pensiones del 16% sobre su salario mensual y deberá realizar un aporte adicional al fondo de solidaridad pensional, dependiente de su nivel de ingresos. De ese aporte, si es empleado el 12% lo proporciona el empleador y 4% el empleado; en caso de que sea un trabajador independiente, este debe asumir el valor total del aporte.

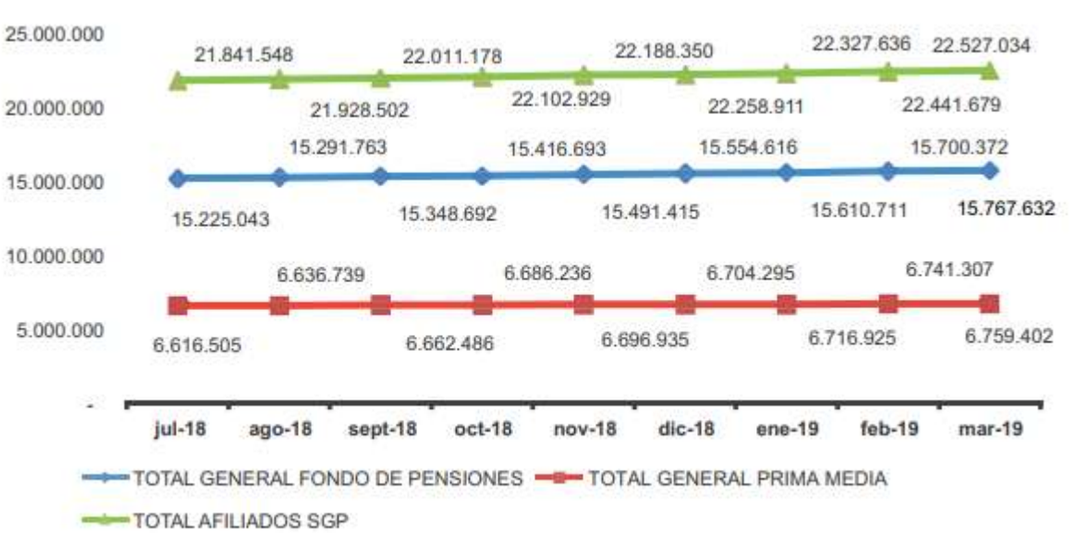
El Sistema General de Pensiones tiene como propósito garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones. El Sistema General de Pensiones está compuesto por dos regímenes: 1) Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida; y, 2) Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Los colombianos tienen libertad para escoger en que régimen desean hacer ese ahorro, ya que existen dos sistemas al cual se puede ingresar como lo es el Régimen de Ahorro Individual (RAIS), que es privado y en el que las pensiones son manejadas por las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP), y el Régimen de Prima Media (RPM), que es público y será administrado por Colpensiones, entidad que reemplazará al Instituto de Seguros Sociales (ISS).

En los dos regímenes, la cotización no puede ser inferior a un salario mínimo, ni superior a 25, salvo algunas excepciones. Sólo se puede hacer traslado entre regímenes cada cinco años, y hasta antes de que resten diez años para la edad de pensión en el Régimen de Prima Media, excepto en el caso de las personas que conservan el Régimen de Transición Pensional, acorde con los requisitos previstos en la ley.

El sistema de pensión en Colombia ha tenido gran avance en materia de protección al adulto mayor con programas como Colombia Mayor el cual busca aumentar la protección de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico. A través del Ministerio del Trabajo, el Gobierno Nacional planea alcanzar la cobertura universal de esta población vulnerable, lo que significa una vinculación cercana a los 2 millones 400 mil adultos mayores en todo el territorio nacional y que cumplen con los requisitos para ingresar a este programa, pero actualmente Aunque lo lógico es que en las edades avanzadas el ingreso esté garantizado por medio de un modelo de pensiones, lo cierto es que según las cifras oficiales, esta cobertura no supera el 30 por ciento, con un desequilibrio significativo en las zonas rurales, donde apenas uno de cada diez ha cotizado para este beneficio y si no se toman las riendas al asunto, el porcentaje de las personas mayores pensionadas para el 2050 podría disminuir al 18,8%. En Colombia “la vejez es la principal causa de la pobreza”.

Según (Minsalud, 2019) a marzo de 2019, el número de afiliados al Sistema General de Pensiones es de 22,5 millones de afiliados, de los cuales 15.7 millones se encuentran en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad que corresponde al 69,9% del total de afiliados y 6,7 millones al Régimen de Prima Media con Prestación Definida que corresponde al 30,1%. En la siguiente ilustración se detalla el comportamiento para el período julio 2018–marzo de 2019.



De acuerdo con los datos de la Superfinanciera a noviembre, el fondo de pensiones y cesantías con más activos administrados es Porvenir, ya que maneja más de cuatro millones de afiliados y cuenta con una participación de 55.37%. El segundo en la lista es Protección, que maneja más de 2.5 millones de afiliados, Colfondos con 826 mil y después viene Old Mutual, que maneja alrededor de $47 mil afiliados a 2019.

Número de Afiliados a Cesantías

Nombre del fondo	Número de afiliados 2018	Número de afiliados 2019	Diferencia Anual	Participacion 2019
Porvenir	4.440.062	4.450.125	0,23%	55,37%
Protección	2.666.402	2.702.794	1,36%	33,63%
Colfondos	826.874	833.810	0,84%	10,37%
Old Mutual	47.423	50.207	5,87%	0,62%
Totales	7.980.761	8.036.936	8,30%	100,00%

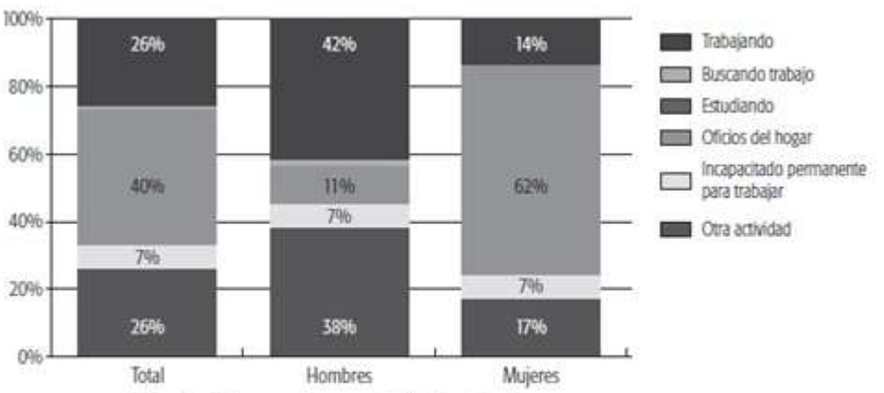
Entre noviembre de 2018 y noviembre de 2019 se registraron 79.161 pensionados más, de acuerdo con el más reciente reporte de la Superintendencia Financiera. En total, en el país hay 1.382.491 millones de jubilados, de los cuales 1.382.491 hacen parte del régimen de prima media y 179.593 se acogieron al de ahorro individual solidario. De esta población, 69 % fueron pensionados por vejez, mientras que 23,8 % por sobrevivencia. El 7,2 % restante corresponde a la población que tiene acceso a la pensión por motivo de invalidez.

Las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías vieron un crecimiento anual de 11,4 % en sus activos para noviembre del año pasado. Las utilidades presentaron un alza de 69,4 % en el mismo lapso. Así mismo, la entidad dio a conocer las cifras del Sistema Financiero en general, con corte a noviembre de 2019. Para cierre de ese mes, se contabilizaron activos por 2.013 billones de pesos, lo que representó un crecimiento de 13,6 % frente a lo alcanzado para noviembre de 2018. Frente a octubre, se vio un incremento de 14,7 billones de pesos. De estos, 1.042 billones corresponden a recursos de terceros, como activos en custodia. Las entidades vigiladas por la Superfinanciera sumaron activos propios por valor de 970,4 billones.

4. PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA ECONOMÍA DE COLOMBIA.

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.
La población mayor en el año 2014 alrededor del 26% manifiesta estar trabajando, ya sea como asalariado, trabajador por cuenta propia o patrón. El 40%, se encuentra realizando labores del hogar no remuneradas, que incluyen el cuidado de otros miembros del grupo familiar.

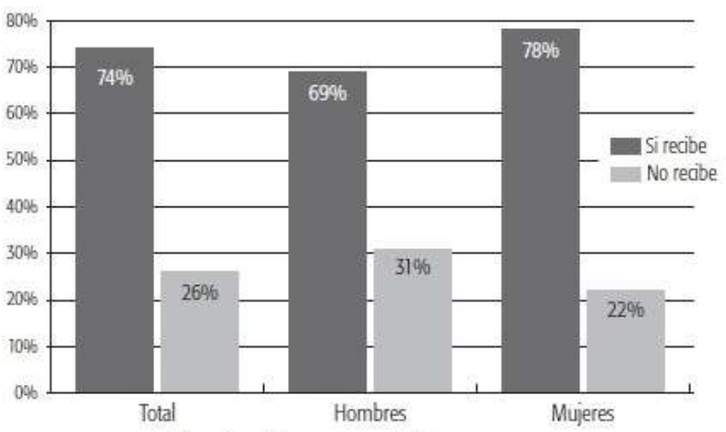
Lo que da cuenta de la importancia de las personas mayores en la reproducción de las tareas cotidianas en los hogares, especialmente de las mujeres mayores, 62% de la población que se dedica a esta actividad. Se puede observar que el porcentaje de personas trabajando es mayor en los hombres (42%) que en las mujeres (14%).



Distribución por género actividad realizada principalmente por la población mayor o igual de 60 años

Según Fedesarrollo y la Fundación Saldarriaga concha, Los ingresos laborales son superiores a los ingresos no laborales (subsidios, ingresos por concepto de arriendos y ayuda de familiares o amigos), e incluso en las edades de jubilación son más altos que los ingresos por pensión. Aunque estos últimos incrementan a partir de las edades de jubilación, no lo hacen lo suficiente como para superar, al menos, los ingresos no laborales. Los bajos ingresos personales obligan a muchos de los adultos mayores a permanecer laboralmente activos, en los que predomina el trabajo informal (85%) y los independientes (76%).

De acuerdo con Fedesarrollo y la Fundación Saldarriaga concha, este hecho deja en evidencia que muchas personas en edades avanzadas prefieren continuar en la actividad laboral, por la poca disponibilidad de pensiones y su bajo ingreso. Por tanto, se puede suponer que quienes se encuentran aún inmersos en el mercado laboral lo hacen en su mayoría por una cuestión de subsistencia y de falta de seguridad económica. Alrededor del 75 % de las personas mayores de 65 años no recibe ingresos por pensiones, frente a un 25 % que sí recibe, en donde las mujeres que no poseen pensión alcanzan el 80 % aproximadamente. Teniendo en cuenta estos datos y si no realizan acciones efectivas para evitarlo, se podría proyectar que para el 2050 el 85 % de las personas mayores de 65 años no tendrá pensión de jubilación.



Distribución por sexo de Ingresos por pensiones de la población adulta de 60 años o más

La alta informalidad de personas mayores en el mercado laboral, es el principal causante de la poca cobertura de las pensiones en la vejez. De acuerdo con los datos de la encuesta de Calidad de Vida 2013, la tasa de informalidad de las personas de 60 años o más alcanza el 75%, y esto es más notorio en las mujeres mayores, con un porcentaje de 86%. Según la GEIH, en el 2014 los empleados mayores que no poseen contrato son alrededor del 78%; de la población de personas mayores que poseen contrato, y que además este es escrito, el 74% es a término indefinido y 26% a término fijo.

5. PROBLEMÁTICA DE LA POBLACIÓN ADULTA EN COLOMBIA

De acuerdo con un estudio realizado la división de patologías crónicas y degenerativas del Ministerio de Salud, la ausencia de políticas sociales y planes de salud en favor de las personas ancianas ha imposibilitado la creación de programas que garanticen la atención integral del anciano, a pesar de los esfuerzos del Ministerio y algunas entidades públicas y privadas. Debido a la situación de invalidez, violencia intrafamiliar circunstancias económicas, abandono, violencia rural, o simplemente por ser parte de un núcleo familiar que migra, algunos ancianos son internados en centros de bienestar.

Según una investigación realizada por la Superintendencia a los 55 centros, hogares, albergues, casas y ancianatos que funcionan en Bogotá, el 63,6% no tiene licencia de funcionamiento, y casi el mismo porcentaje no cuenta con instalaciones apropiadas, la mitad de las instituciones carece de personal capacitado, un 54% de los hogares presenta riesgos de seguridad para los ancianos y no cuenta con programas de terapia ocupacional. De las 55 instituciones, 30 presentan malas condiciones higiénicas, 28 ofrecen una alimentación inapropiada y 24 tienen malos manejos de alimentos. En el proceso de evaluación se encontró que existe una problemática que se puede definir como maltrato al anciano.

El maltrato al anciano es un fenómeno generalizado que no conoce límites culturales, ideológicos, sociales o geográficos. Sus manifestaciones son múltiples, con causas conocidas, las cuales incluyen descuido frente a la realidad que vive la tercera y cuarta edad a nivel familiar o institucional, toda vez que existe la tendencia a convertirlas en una carga para la sociedad y el Estado, a pesar de tener un importante número de derechos establecidos en la Constitución Nacional.

El hecho de que muchas familias tengan que recurrir a un asilo para que les cuiden a sus ancianos, ha creado algo más que un negocio que opera sin requisitos legales, con desconocimiento de la existencia de las mismas por parte de las entidades encargadas de control y vigilancia, y a pesar de la variedad de pensiones que se pagan en los centros de atención a las personas de la tercera edad, que van desde la caridad hasta tarifas de 800 mil pesos mensuales, no hay mucha diferencia con la atención recibida por los ancianos, siendo muchas veces superadas las condiciones de atención en los primeros que en los de tarifas más altas. Todos estos factores, más el incremento de la población anciana en los próximos 20 años y la disminución de las tasas de mortalidad, hará que en futuro la situación del anciano sea más grave que la actual en Colombia.

Según el Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (Sabe), antes del 2021 en el país habrá una persona mayor de 60 años por cada dos adolescentes, y que las condiciones para atenderlos de manera integral son deficitarias. Esta situación, unida a una disminución notoria en la tasa de fecundidad según un estudio reciente de la Universidad de La Sabana, en el cual se registra que siete de cada diez jóvenes no desean tener hijos, nos ubica en un fenómeno demográfico sin antecedentes: el país se envejece a pasos agigantados. La cifra de mayores de 60 años bordea el 11% de la población en 2018, cuando en el 2005 apenas representaba el 7,5%. Se calcula, de hecho, que en el 2020 existirán 6,5 millones de personas en estas condiciones, un crecimiento que en Colombia requirió 26 años, mientras que a Francia le tomó 115.

La Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría considera que enfrentar esta inversión en la pirámide poblacional es un desafío social, económico y sanitario que los hacedores de políticas parecen desconocer. Según cifras del Ministerio de Salud, ocho de cada diez adultos mayores sufren más de una enfermedad. Males manejables como la hipertensión afectan a seis de cada diez, con el agravante de que menos de la mitad tiene controles regulares. Y, de otro lado, los males osteomusculares comprometen a la mayoría y son un determinante de incapacidad y pérdidas de años de vida saludable. Pero si las enfermedades orgánicas son dramáticas en estas edades, por el lado de las mentales empeora la situación. El 41% de los adultos mayores en el país padecen depresión, que se aumenta si se tiene en cuenta que tres de cada 10 se quejan de estar en completo abandono, y casi la décima parte de todos ellos, al menos en Bogotá, viven solos, según él Sabe.

De acuerdo con datos del Sabe, 74 de cada 100 adultos mayores manifiestan recurrir a los servicios de salud ambulatorios casi de manera permanente, sobre todo en los estratos altos. Y si hay cobertura por planes complementarios, esta demanda crece casi al 100%, con el agravante de que la cuarta parte recurre directamente a hospitales de alta tecnología, la mayoría por síntomas o padecimientos que no requieren de esos niveles. Tal vez por eso Colombia ostenta una de las mayores tasas del mundo en hospitalización para la tercera edad, cuando las principales enfermedades que la aquejan hubieran podido prevenirse o manejarse dentro de un

contexto integral, lo que impacta según Hernando Nieto, presidente de la Asociación Colombiana de Salud Pública en unos gastos exagerados y en una asistencia ineficiente y complicada.

6. CONCEPTOS Y DEFINICIONES ESTABLECIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y BIENESTAR.

6.1. Las siguientes definiciones para atención integral del adulto mayor en los centros vida se establecieron en el artículo 7 de la Ley 1276 de 2009:

- **CENTRO VIDA:** Es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.
- **ADULTO MAYOR:** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.
- **ATENCIÓN INTEGRAL:** Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.
- **ATENCIÓN PRIMARIA AL ADULTO MAYOR:** Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.
- **GERIATRÍA**. Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.
- **GERONTÓLOGO.** Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.).
- **GERONTOLOGÍA.** Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

6.2. Las siguientes definiciones se establecieron en el artículo 2 de la Ley 1315 de 2009:

- **ADULTO MAYOR:** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.
- **CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR:** Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.
- **CENTROS DE DÍA PARA ADULTO MAYOR:** Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.
- **INSTITUCIONES DE ATENCIÓN:** Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

6.3. Definiciones establecidas en el Decreto 055 de 2018 del Ministerio de salud y proyección social:
En infraestructura:

- **AJUSTES RAZONABLES:** modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las

personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Artículo 2. Ley 1346 de 2009)

- **AMBIENTE:** lugar físico delimitado por barrera fija piso techo, en el cual se realiza una actividad específica o varias compatibles.
- **ÁREA O ESPACIO:** lugar físico no necesariamente delimitado con barrera física, en el cual se realiza una actividad específica.
- **UNIDAD SANITARIA:** ambiente que cuenta con lavamanos y sanitario.

En Gestión:

- **BITÁCORA:** registro documental organizado en forma cronológica, de modo que a medida que se va desarrollando la atención a la persona adulta mayor, los resultados se plasman para tener un claro seguimiento del plan de atención integral y centrada en la persona.
- **MANUAL DE BUEN TRATO:** es un documento que pretende concretar los deberes y garantizar la sana convivencia de todos quienes integran la comunidad, teniendo en cuenta el respeto, la dignidad y uso adecuado de las diferentes formas de comunicación.
- **MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA:** es el que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad" de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.
- **PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA:** documento elaborado por un equipo interdisciplinar que recoge la valoración completa de cada persona, realizada con instrumentos de valoración estandarizados y actualizados que determina los objetivos, plan de trabajo interdisciplinar e intervenciones de áreas físicas, psíquica, funcional, personal y social, así como la evaluación de los resultados en cuanto a la mejora de la calidad de vida de la persona.
- **REGLAMENTO INTERNO:** documento que define la razón social, representante legal, objetivos, estructura de la organización, portafolio de servicios, derechos y responsabilidades de los actores institucionales (usuarios, talento humano, grupo familiar), entre otros aspectos que regulan el funcionamiento del Centro.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

✓ **Contrataciones similares realizadas por el municipio de Floridablanca.**

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente convenio, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SEC181), procesos adelantados por el municipio de Floridablanca durante años anteriores, cuyo objeto de contratación guardarse relación con el presente proceso:

Año 2021:
N° de proceso: FLO-CONV-0875-2021
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Contratista: FUNDACION HOGAR ADULTO MAYOR NECESITADO
Valor del contrato: 316.755.050 Peso colombiano
Plazo: 5 meses

Año 2020:
N° de proceso: FLO-CONV-1613-2020
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU

CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Contratista: FUNDACION GERONTOLOGICA DE FLORIDABLANCA
Valor del contrato: 74,530,600 Peso colombiano
Plazo: 75 días

N° de proceso: FLO-CONV-1611-2020
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES IYI DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Contratista: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
Valor del contrato: $63,351,010 Peso colombiano
Plazo: 75 días

Año 2019:
N° de proceso: FLO-CONV-1024-2019
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Contratista: FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA
Valor del contrato: $ 147.478.613 Peso Colombiano
Plazo: 6 Meses

N° de proceso: FLO-CONV-1028-2019
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Contratista: CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LA MISERICORDIA
Valor del contrato: $ 214,314,720 Peso Colombiano
Plazo: 6 Meses

Año 2018:
N° de proceso: FLO-CONV-1777-2018
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Contratista: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
Valor del contrato: $32.000.000 Peso Colombiano
Plazo: 2 Meses

- ✓ **Contrataciones similares realizadas por otras entidades.**

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales y demás especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del convenio que se suscriba.

Año 2021:
Entidad: SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUEPSA
N° de proceso: RE-002-2021
Objeto: CONVENIO DE ASOCIACION CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA SANTANDER EN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
Contratista: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN PEDRO CLAVER DE SUAITA
Valor del contrato: $57.108.240
Plazo: 8 meses

Año 2020:
Entidad: SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA
N° de proceso: CONAS-003-2020
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.,
Contratista: FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO
Valor del contrato: $84,375,000.0
Plazo: 23 días

Año 2019:
Entidad: SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DEL PLAYON
N° de proceso: CONVENIO ASOCIACION 268 - 2019
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER Y EL HOGAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA DEL SAGRADO CORAZÓN DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN INTERNOS EN EL HOGAR DEL ANCIANO**.**
Contratista: HOGAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA DEL SAGRADO CORAZÓN DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON
Valor del contrato: $ 58.859.170 Peso Colombiano
Plazo: 23 días

Entidad: SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE ARATOCA
N° de proceso: CONVENIO 007 - 2019
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y HOGARES DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RES.15529 Y EL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER.
Contratista: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA

Valor del contrato: $ 108,084,000.00 Peso Colombiano
Plazo: 52 días.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el municipio de Floridablanca existen cuatro centros de bienestar debidamente autorizados para su funcionamiento e instalación por la Secretaría de Salud Municipal y el comité estampilla creado por medio del Decreto N° 0134 de 2015 modificado por el Decreto 0244 de 2016.

En el centro de bienestar es donde viven los adultos mayores vulnerables y en abandono, se les presta una atención integral permanente diaria. Los siguientes son los centros de bienestar del municipio de Floridablanca:

CENTROS DE BIENESTAR			
JUAN PABLO II	**FUNDACIÓN HOGAR ADULTO MAYOR NECESITADO**	**FUNDACION HOGAR MARIA SANTISIMA SAMARITANA**	**CENTRO GERONTOLOGICO DE FLORIDABLANCA**
DIRECCIÓN CALLE 5 Nº 8-53 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA	DIRECCION CRA. 11 Nº7-29 SANTA ANA, CRA 9 No 8-56 Florida	DIRECCION TRANSVERSAL 147 Nº 57-16 VILLALCAZAR	DIRECCION: VEREDA FLORIDABLANCALA CIDRA FINCA VILLA CARAGUATATUBA
TEL. 6481112	6387395-6389806	TEL. 6821643-6195396	TEL: 6191317
TEL. 3104098003	TEL. 3164291516	TEL. 3187075141	CEL: 3214888917
cbajuanp2@hotmail.com	fhamn@hotmail.es	fundacionsamarita@hotmail.com	fundaciongerontologicaflorida@gmail.com
Beneficiarios 33	**Beneficiarios 97**	**Beneficiarios 19**	**Beneficiarios 27**

Para tener acceso a estos centros de bienestar, se debe presentar solicitud por escrito en la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía de Floridablanca. En dicha solicitud debe manifestar los motivos que hay para solicitar el cupo, datos personales y adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía y SISBEN. Es importante para este programa el deseo del adulto mayor de ingresar y permanecer allí voluntariamente y por supuesto todo sujeto a la disponibilidad de cupos en los centros de Bienestar del municipio. Los servicios que en general prestan los Centros de vida y bienestar están enmarcados dentro de los previstos en el Artículo 11 de la ley 1276 de 2009 y en el Decreto 055 de 2018 de Ministerio de salud y protección social.

D. ASPECTO ECONÓMICO

Grafica 1. Propuesta **JUAN PABLO II**

CONCEPTO	COSTO MENSUAL POR ADULTO MAYOR	COSTO MENSUAL POR 33 ADULTOS MAYORES	VALOR COSTO CONVENIO 6 MESES
Alimentacion	313.855	10.357.215	62.143.290
Manipuladores de alimentos (1)	43.242	1.426.986	8.561.916
Auxiliar de mantenimeinto y aseo (1)	43.242	1.426.986	8.561.916
Director y/o Coordinador	56.577	1.867.041	11.202.246
Auxiliar de Salud Publica / Enfermeria (2)	97.569	3.219.777	19.318.662
Cuidador (1)	45.948	1.516.284	9.097.704
Servicio medico	28.000	924.000	5.544.000
Aseguradora en servicios de salud (opcional)	13.800	455.400	2.732.400
Auxilio Excequial	10.400	343.200	2.059.200
Docente de musica y/o Manualidades (1)	9.100	300.300	1.801.800
Servicios (agua, luz, gas, telefono fijo, tv e internet)	79.688	2.629.704	15.778.224
Implementos para el aseo del centro	12.600	415.800	2.494.800
Insumos papeleria	8.785	289.905	1.739.430
TOTAL	**762.806**	**25.172.598**	**151.035.588**

La fundación **JUAN PABLO II** con NIT **800043848 - 5** presentó propuesta para atender a 33 adultos mayores en la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**. La propuesta es por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (25.172.598)** mensuales la cual incluye costos directos e indirectos, gastos de legalización, estampillas municipales y departamentales, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de este.

Los servicios por parte de la fundación **JUAN PABLO II** se requieren durante seis (6) meses, por ende, se establece como presupuesto oficial para realizar el presente contrato el valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($151.035.588).**

En constancia se firma en Floridablanca en el mes de enero de 2022

KELLY JOHANA CASTAÑO QUIROGA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaborado por: Paola Sánchez – Contratista